



MENDOZA, 17 OCT 2014

VISTO:

El EXP-FOD N° 15058/2014, en el que la Secretaria de Posgrado solicita la aprobación de las nuevas políticas a implementar en formas y medios de pagos correspondientes a dictantes, coordinadores, docentes y proveedores de cursos y carreras de posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta a los efectos de adecuarse a lo establecido por la Ley N° 25.345 de Prevención de la Evasión Fiscal y a los efectos de generar condiciones seguras en el manejo de fondos para evitar situaciones de riesgos del personal de la Facultad;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 30 de setiembre en curso y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Implementar las siguientes políticas en las formas y medios de pagos correspondientes a dictantes, coordinadores, docentes y proveedores de cursos y carreras de posgrado:

Las liquidaciones correspondientes a honorarios profesionales se realizarán al finalizar el mismo día del Curso Carrera, entregando el informe de la misma para que el beneficiario pueda confeccionar la factura.

La transferencia bancaria será realizada el miércoles siguiente al día de finalización del curso o carrera, previa recepción de la factura correspondiente.

En el caso de las liquidaciones a proveedores las mismas estarán supeditadas al control interno del contenido de las facturas. Para ello se solicitará el envío via mail a: casensio@fodonto.uncu.edu.ar, la siguiente información:

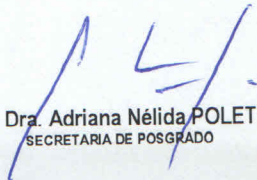
- Nombre completo del titular de la cuenta
- CUIT del Titular
- Domicilio y correo electrónico
- Banco
- CBU
- solamente si la cuenta es del banco francés indicar únicamente el número de la cuenta

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 294

F.O
db


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


Prof. Dra. Adriana Nélida POLETTTO
SECRETARIA DE POSGRADO


Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASC
DECANA